

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADM. TERMINAL DE BUSES

2594
DECRETO ALCALDICIO N°-___/

FRESIA.,

31 AGO. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Agosto de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia y Don Miguel Ángel Alarcón Chequeman.

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3.- La Ley N°.18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2018, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, EL Contrato de Arriendo de un local comercial al interior del edificio del Terminal de Buses de Fresia, ubicado en calle San Carlos N°830, Primer Piso, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Titular Don Rodrigo Guarda Barrientos y Don Miguel Ángel Alarcón Chequeman. Cédula de Identidad N° [REDACTED] el que formará parte integrante del presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGE/AMOS/MRD/AOM/AMOS/amos.-

